



852
55

Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

y haga entrega p.^{ra} Inventario de todos los
documentos que estaban a su cargo, como tam-
bien que presente un listado del en que se
hallan las contribuciones p.^{ra} todos conceptos.

Este Ayuntamiento teniendo presente haver

Nombramiento
de Abogado Titular
a D. Jose Sardo

quedado vacante la plaza de primer Abogado
titular por el fallecimiento de D. Pablo Sardon
que la obtuvo; y habiendose enterado de una
Licencia del Doctor D. Jose Sardo, Abogado de los
R.^{os} Consejos en que manifiesta se lo agracia
con dho. doctor mediante los servicios q.^e tiene
prestado en la Abadía de la Junga de San Juan
y Duna, que contiene, Alameda: Nombró para
tal Abogado titular en propiedad al Sr. D.
D. Jose Sardo, y para segundos, interinamente,
al Abogado de los R.^{os} Consejos D. Antonio Bol-
divieso; a quienes se pasaran los autos conpe-
tentes p.^{ra} su inteligencia y satisfaccion.

Pratificacion de nom-
bramiento de Abogado
en virtud de p.^{ra} este
Ayuntamiento

Este Ayuntamiento Alameda: Ratifica los nombra-
mientos hechos en D. Ramon Monereo Hernan-

